

ACTA COMPROMISO N° MAE-2026-DZ5-01	
<b>Tema:</b> Audiencia Pública RDC 2025 – DZ5	<b>Fecha de Audiencia:</b>
<b>EOD:</b> Dirección Zonal 5 Guayas	22/04/2026
<b>Período:</b> 01 de enero al 14 de septiembre de 2025	<b>Transmisión:</b>
<b>Lugar:</b> Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edificio Gobierno Zonal de Guayaquil piso 3, Hall del auditorio.	@MAATE.Zonal5
1. BASE LEGAL	
<p>El presente proceso de Rendición de Cuentas se fundamenta en el siguiente marco normativo vigente:</p> <p><b>1.1. Ley Orgánica de Participación Ciudadana</b></p> <p>Conforme lo determina el Art. 89, la rendición de cuentas se concibe como <i>“un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”</i>.</p> <p>Asimismo, el Art. 95 dispone que este proceso <i>“se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva (...)”</i>. Respecto a los mecanismos de ejecución, el Art. 73 define a la audiencia pública como la instancia habilitada por la autoridad para <i>“atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno”</i>, siendo estas de convocatoria obligatoria en todos los niveles de gobierno.</p> <p><b>1.2. Reestructuración Institucional</b></p> <p>En el marco del <b>Plan de Eficiencia Administrativa 2025</b>, los Decretos Ejecutivos No. 60 y No. 94 dispusieron la reestructuración institucional y la fusión del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) con el Ministerio de Energía y Minas (MEM), conformando el actual <b>Ministerio de Ambiente y Energía (MAE)</b>.</p> <p><b>1.3. Normativa Específica del CPCCS</b></p> <p>Con fecha 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó la <b>Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030</b>. Esta norma expide el nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas, derogando disposiciones anteriores y estableciendo una metodología de aplicación obligatoria para todos los sujetos obligados.</p> <p>Al respecto, el <b>Art. 12</b> de la citada resolución detalla las obligaciones de la <b>Fase 3: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas</b>, destacando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Absolución de aportes:</b> Durante la deliberación, se deben recoger y absolver de manera motivada los aportes, sugerencias u observaciones ciudadanas recibidas en espacios</li> </ul>	

presenciales y virtuales.

- **Difusión y canales virtuales:** Finalizado el acto, se deberá difundir el video de la transmisión, el informe narrativo y el formulario preliminar en la página web institucional por un término de **10 días**, periodo en el cual se mantendrán abiertos canales virtuales para receptor aportes ciudadanos adicionales.
- **Sistematización y Acta de Compromiso:** Una vez concluido dicho periodo, el sujeto obligado sistematizará los aportes para elaborar la presente **Acta de Compromiso**, la cual deberá ser reportada al CPCCS e implementada en la gestión del año siguiente.

## 2. ANTECEDENTES

El proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025 de la **Dirección Zonal 5 Guayas del MAE** se ha desarrollado conforme a las siguientes disposiciones institucionales:

- **Disposición Inicial:** Mediante Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0012-ME de 12 de enero de 2026, el Ministerio de Ambiente y Energía emitió la disposición de cumplimiento para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, dirigida a todas las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD).
- **Actualización de Disposición:** El 04 de febrero de 2026, a través del Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0046-ME, la máxima autoridad instruyó: "(...) se dispone a la autoridad de las entidades operativas desconcentradas (EODs) del ex Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y al Parque Nacional Galápagos cumplir de manera inmediata con lo siguiente: Actualización de Equipos: Actualizar la conformación de su equipo técnico responsable (Líder del proceso, Responsable de carga y Delegados), considerando que según la nueva resolución (...)".
- **Socialización de Instrumentos y Normativa:** En seguimiento a lo anterior, el 05 de febrero de 2026, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0276-ME, socializó los instrumentos de aplicación obligatoria para las EOD. Con este acto se operativizó la nueva normativa y se solicitó formalmente la actualización de equipos, así como la entrega de insumos correspondientes a las Fases 2 y 3 dentro del cronograma legal vigente.
- **Planificación de Audiencias Públicas:** Adicionalmente, el 12 de marzo de 2026, mediante Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0531-ME, la citada Coordinación General solicitó: "(...) definir el fecha y lugar donde se realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de cada entidad operativa desconcentrada (Direcciones Zonales y PRAS del ex MAATE) y el Parque Nacional Galápagos (...) con el fin de establecer el cronograma de audiencias a nivel nacional, el cual deberá ser publicado dentro del plazo estipulado en la normativa legal vigente".
- **Socialización de Manuales:** Finalmente, el 13 de marzo de 2026, mediante Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0541-ME, la COGPGE convocó al personal técnico a una jornada de capacitación virtual el 17 de marzo de 2026. En dicho espacio, la Dirección de Comunicación presentó los manuales de protocolos para la ejecución del evento y la transmisión en vivo (streaming).

Por los antecedentes expuestos, la presente **Acta de Compromiso** formaliza las obligaciones y acuerdos adquiridos por la **Dirección Zonal 5 Guayas**, como resultado directo del proceso participativo de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025.

### 3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

En estricto cumplimiento a lo establecido en la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, que aprueba el nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas, cuyo proceso de deliberación pública se llevó a cabo bajo los siguientes parámetros:

#### 3.1. Ejecución del Acto Público

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la **Dirección Zonal 5** se realizó el miércoles **22 de abril de 2026**, a partir de las **10:00**. El evento contó con la participación activa de **78 ciudadanos y ciudadanas**. El registro detallado de los asistentes, se encuentra debidamente documentado en el **Anexo 1** de la presente acta.

#### 3.2. Difusión y Acceso a la Información

Dando cumplimiento a la fase de transparencia post-audiencia, el video de la transmisión íntegra, el informe narrativo y el formulario de rendición de cuentas fueron difundidos ampliamente durante un periodo de **diez (10) días término** en la página web institucional y en los canales digitales oficiales de la Entidad Operativa Desconcentrada (EOD):

- **Repositorio Oficial:** <https://www.ambienteenergia.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2025/>

#### 3.3. Contenidos Expuestos

Los temas de discusión técnica, fundamentados en la gestión del ejercicio fiscal 2025, fueron publicados para conocimiento ciudadano en el enlace referido anteriormente. La agenda de la audiencia se estructuró conforme a los siguientes ejes temáticos:

1. **Apertura:** Bienvenida a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025.
2. **Eje Ambiental:** Gestión de Bosques y Vida Silvestre; y Gestión de Calidad Ambiental.
3. **Eje Hídrico:** Gestión de Recursos Hídricos; Gestión de Riego y Drenaje; y Gestión de Agua Potable y Saneamiento.
4. **Eje Transversal:** Gestión de Asesoría y Apoyo.
5. **Participación Ciudadana:** Recepción de aportes y formalización de compromisos adquiridos.

### 4. APORTES CIUDADANOS Y COMPROMISOS

En cumplimiento al Art. 12 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, Fase 3, literal g), el cual establece que el sujeto obligado debe sistematizar los aportes ciudadanos recibidos para la elaboración del Acta de Compromiso, se receptaron un total de **2 aportes** a través de los espacios presenciales y virtuales.

A continuación, se presenta la sistematización y el análisis técnico de inclusión en la gestión institucional para el presente año fiscal.

#### 4.1. Aportes Ciudadanos a ser incluidos en la gestión 2026

Tras el análisis de factibilidad técnica y presupuestaria, la Dirección Zonal 5 Guayas, se compromete

a gestionar e implementar los siguientes aportes:

- **Aporte Ciudadano 1:** Considerando que el registro de directiva, de las juntas es de vital importancia para su operatividad. ¿Cuál es el tiempo promedio actual de la respuesta desde que ingresamos la solicitud hasta la entrega del registro y tiempo de espera ante la carga administrativa?

**Respuesta:** Nuestra prioridad es la operatividad de las organizaciones sociales. Actualmente, el tiempo promedio de gestión se ha ajustado para cumplir con los términos de ley (30 días), priorizando la atención oportuna según la complejidad de cada expediente. Para manejar la alta demanda y optimizar los recursos, hemos implementado una estrategia de revisión técnica integral, donde buscamos identificar errores de forma en una etapa temprana para evitar procesos repetitivos.

#### 4.2. Aportes Ciudadanos no considerados para la gestión 2026

Se detallan aquellos aportes que, tras la revisión técnica, no serán gestionados por esta Dirección Zonal 5 Guayas, durante el presente ejercicio:

- **Aporte Ciudadano 2:** Me gustaría saber de unos tanques que me ayudaría la Prefectura y que no nos ha dado respuesta.

**Respuesta:** Se basa en una solicitud a la Prefectura del Guayas, se está elaborando el respectivo documento a la autoridad indicando que en base al evento de Rendición de Cuentas de la Dirección Zonal 5, se derivará la pregunta para que pueda ser atendida oportunamente.

Este aporte no ha sido considerado para su inclusión en la gestión 2026 debido a que **no corresponde a las competencias específicas** de la Dirección Zonal 5 Guayas.

- **Acción tomada:** Mediante Memorando Nro. MAE-DZ5-2026-2609-OF de 11 de mayo de 2026, el requerimiento fue remitido a la Prefectura de Guayas por ser la institución competente.
- **Notificación:** Conforme al Oficio Nro. MAE-DZ5-2026-2644-OF de 13 de mayo de 2026, se informó formalmente a la ciudadana Sra. Irma Espinoza, sobre la derivación de su trámite a la instancia correspondiente.

### 5. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Por lo expuesto, en mi calidad de autoridad responsable de la Entidad Operativa Desconcentrada, **me comprometo a:**

1. **Gestionar y cumplir** los aportes ciudadanos sistematizados en la RDC 2025 de la Dirección Zonal 5 Guayas, conforme al cronograma y responsables establecidos en el **Anexo 3: Plan de Trabajo 2026**.
2. **Garantizar la retroalimentación**, emitiendo una respuesta escrita a cada ciudadano (a) sobre los resultados alcanzados tras la implementación de sus aportes.
3. **Informar periódicamente** el avance y cumplimiento de estos compromisos de manera semestral a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del Ministerio de

Ambiente y Energía.

Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de la normativa vigente, se adjuntan el **Anexo 2** (Sistematización detallada de aportes) y el **Anexo 3** (Plan de Trabajo 2026) como partes integrantes de esta acta

## 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

En la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de mayo de 2026, se suscribe la presente Acta de Compromiso.

Responsabilidad	Nombres y Apellidos /Cargo	Firma Electrónica
Elaborado por	Ing. Alan García Pérez. / <b>Analista Administrativo Financiero</b>	
Revisado y Aprobado por	Ing. Luiggi Vélez López / <b>Director Zonal 5 Guayas</b>	